

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.072 · 1998

LEY 12.072

Boletín Oficial, 27 de enero de 1998 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.072

LEY 12072

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el libro "Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Anotada y Comentada", cuya autoría corresponde al Dr. Hugo Oscar Cueli.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.072. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).